



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 6 de noviembre de 2019

Estimado ciudadano
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0289 de fecha 1 de noviembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

- 1. Análisis catastral de todos los inmuebles que se encuentran en el Cantón Valle de Jesús, municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango para comprobar jurídicamente su condición.**

Se envió el requerimiento a La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente:

“La Oficina de Mantenimiento Catastral de Chalatenango, realizo la búsqueda de lo solicitado e informa que: no cuenta con análisis catastrales, es la Unidad de Estudios Registrales Catastrales, por lo que se recomienda solicitarlo, el cual tiene un costo de \$452.00 mas \$16.95 por cada inscripción que refleja el estudio, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de Octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329, de fecha 10 de octubre del mismo año, el cual declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Artículo 6 establece: “Todos los servicios que preste el Centro deberán ser remunerados de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. Se prohíbe la prestación gratuita de servicios a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la ley o por los tratados internacionales”.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 14 de noviembre de 2019

Estimado ciudadano
Presente



En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0289 de fecha 1 de noviembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

Explicar si existen problemas o litigios legales para que los propietarios de inmuebles del Cantón Valle de Jesús, municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango puedan registrar sus terrenos en el CNR. En caso de ser afirmativo cuales son las razones por las cuales los propietarios no pueden inscribir sus inmuebles.

Se envió el requerimiento a La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente:

“Con las aclaraciones y los datos proporcionados (Nombre y DUI) sólo puede confirmársele los números de trámites que el Señor _____ ha presentado en dicha ZONA NO CATASTRADA. (Imagen abajo adjunta)

Catastro	Resultados
042012005629	Nombre del Inmueble o Proyecto :- Dirección : LUGAR CONOCIDO COMO LA PEÑA BLANCA, CANTON VALLE DE JESUS Y CERRO NEGRO, SAN FERNANDO...
042012005631	Nombre del Inmueble o Proyecto :- Dirección : LUGAR CONOCIDO COMO PEÑA BLANCA, CANTON VALLE DE JESUS Y CERRO NEGRO, SAN FERNANDO...
042016006326	Nombre del Inmueble o Proyecto :- Dirección : PARCELACION ***, CALLE ***, S/N...
042017000421	Nombre del Inmueble o Proyecto :- Dirección : PARCELACION ***, CALLE ***, S/N...

De igual manera la matricula encontrada relacionada con dichos tramites no presenta “remediación” por lo que el perímetro del inmueble no se encuentra delimitado catastralmente no

pudiendo dar información sobre la zona requerida y no pudiendo tampoco asegurar que dicha matrícula abarca la totalidad del Cantón Valle de Jesús, por lo que al ser zona no catastrada no se tiene gráficamente información de dicha zona. De igual manera para el Sr.

la matrícula encontrada 40041226-00000 no refleja anotación preventiva por lo que registralmente dicha matrícula no tiene problema legal. Favor contestar en estos términos al interesado. Art. 16 y Art. 17 Ley de Catastro.”

Atentamente,



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. H. Sánchez", written over a horizontal line.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información